29 DE AGOSTO DE 2010

ELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ENTREGA DE LOS APORTES VOLUNTARIOS DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS

BOGOTÁ BICENTENARIO de la Independencia de Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESTIGOS Y VEEDORES ELECTORALES

LOS TESTIGOS Y VEEDORES ELECTORALES

Los testigos electorales son ciudadanos en ejercicio de reconocida idoneidad y honorabilidad que en nombre del representante de una de las propuestas de un comedor comunitario, presencian el proceso electoral en varias de sus etapas, garantizando la imparcialidad del proceso.

Cada proponente enviara los listados de personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales a razón de uno (1) por cada comedor comunitario.

La Secretaria Distrital de Integración Social expedirá las credenciales a las personas que para tal fin, hayan sido designadas.

LOS TESTIGOS Y VEEDORES ELECTORALES

FUNCIONES:

<u>Al momento de la instalación</u> de los Jurados y apertura de las votaciones:

- Para comprobar que las actas y demás documentos hayan sido diligenciados previamente y que las urnas se encuentran vacías.

- Observar que los jurados de votación estén acreditados en la mesa.

- Observar que los sobres de las tarjetas electorales no sean abiertos antes de las 8:00 a.m.

- Observar que las tarjetas electorales no sean sustraídas del recinto de votación.

LOS TESTIGOS Y VEEDORES ELECTORALES

FUNCIONES:

Al cierre de las votaciones y escrutinio de mesa:

- **Para observar que ningún ciudadano vote después de las 3:00 p.m.**

- **Para presenciar la apertura de la urna y el conteo de los votos.**

- **Presenciar que los datos de las votaciones sean leídos del Acta de Escrutinio del Jurado (Formulario E-14)**

LOS TESTIGOS Y VEEDORES ELECTORALES

RECLAMACIONES.

Cuando uno de los ejemplares de las actas de escrutinio de los jurados de votación (Formas E – 14), no estén firmados al menos por dos (2) de ellos (art. 5, parágrafo 2, ley 163 de 1994).

Cuando las reclamaciones tengan por objeto solicitar el recuento de votos, serán atendidas en forma inmediata por los <u>jurados de votación</u>, quienes deben dejar constancia de ello en el acta de instalación y de constancias sobre el escrutinio (Forma E-14).

PROHIBICIONES.

Los testigos electorales no podrán interferir el proceso de las votaciones ni los escrutinios de los jurados de votación.

JURADOS ELECTORALES

LOS JURADOS DE VOTACIÓN

Son los responsables de la Transparencia y Legalidad del proceso electoral. Deben estar en capacidad de resolver las dudas e interrogantes formuladas por los participantes de los comedores comunitarios; portar su documento de identidad y la credencial de jurado otorgada por la Secretaría Distrital de Integración Social

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL JURADO

- 1. Recepción del Kit Electoral
- 2. Verificar logística en el comedor
- 3. Instalar la Mesa de Votación
- 4. Desarrollar procedimiento para la votación
- 5. Cerrar la votación
- 6. Realizar conteo de votos y registrar de la información
- 7. Entregar resultados de la votación

QUE DEBEMOS CONOCER

El contenido y diligenciamiento del formulario E11, denominado Acta de instalación y Registro General de votantes, la Tarjeta Electoral, el Formato E-9 de Urna cerrada y sellada, el Formulario E-14, denominada, Acta de Escrutinio de Jurado de Votación E-14, el Formulario E-26 y el KIT ELECTORAL

1. KIT ELECTORAL

- Un Kit electoral que contiene toda la documentación necesaria para adelantar el proceso de votación y que consta de:
  - - (1) paquete de Tarjetas electorales.
  - - (1) Formato de Urna cerrada y sellada, E-9.
  - - (1) Acta de instalación y Registro General de votantes, E-11.
  - - (1) Acta de Escrutinio de Jurado de Votación E-14 compuesto por dos partes en un solo cuerpo.
  - –(1) Consolidado de mesas E24 (solo comedores IDIPRON)
  - – Relación de Jurados, Veedores y Testigos Electorales por cada comedor
  - – (1) instructivo para jurados de votación.
- Un paquete de escarapelas para ser llenadas (en mayúsculas) con los nombres de los Jurados de votación, los Testigos Electorales y los Veedores.
- Una serie de útiles de oficina a saber:
  - Cuatro sobres de Manila vacíos, que mas adelante se indicará su utilización.
- Un (1) huellero.
- Un (1) resaltador, dos (2) bolígrafos de tinta negra, diez (10) bandas de caucho y cinta ancha para sellar la urna antes de la instalación, un (1) sobre plástico transparente y dos (2) hojas en blanco.

2. LOGISTICA EN EL COMEDOR

- Cada jurado al llegar al comedor, debe presentarse e identificarse como tal y verificar que estén dispuestos los siguientes elementos:
- Un (1) cubículo, una (1) urna, una (1) mesa, dos (2) sillas.

3.INSTALACION DE LA MESA DE VOTACION

- Para instalar la mesa, los jurados deben primero, fijar la lista de votantes en el exterior del comedor; coordinar con las autoridades locales de la Misión Bogotá y Policía Nacional, los roles a cumplir y diligenciar la siguiente información en el Acta de Instalación y registro general de votantes E-9.: Nombres y apellidos completos, firma y cédula de ciudadanía.
- A las 8:00 a.m. se muestra a los presentes (testigos electorales y autoridades), que la urna está vacía para proceder a sellarla con cinta adhesiva. Se debe tener cuidado que la abertura para depositar los votos, no quede obstruida ni tapada.

CONTENIDO DEL FORMULARIO E-9

INSTALACIÓN DE LA MESA

FORMULARIO E - 9

REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL

E-9

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ELECCIONES COMEDORES COMUNITARIOS - 29 DE AGOSTO DE 2010

URNA CERRADA Y SELLADA

JURADO DE VOTACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	No. C.C. / T.I. / R.C.	FIRMA
PRESIDENTE			
VICEPRESIDENTE			

SUPLENTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	No. C.C. / T.I. / R.C.	FIRMA
PRESIDENTE			
VICEPRESIDENTE			

E-11 ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

E-11

ELECCIONES PROPUESTAS - COMEDORES COMUNITARIOS
29 DE AGOSTO DE 2010

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD	COMEDOR	MESA
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	04 SAN CRISTOBAL	VEINTE DE JULIO	1

INSTALACIÒN DE JURADOS

El día 29 de AGOSTO de 2010 A LAS:_____, se reunieron en esta mesa, procedieron a instalarse como JURADOS DE VOTACIÓN y juraron cumplir fielmente las funciones del cargo, los (as) ciudadanos (as):

	APELLIDOS Y NOMBRES	No. DE CEDULA	FIRMA
J1			
J2			
J3			
J4			

ORDEN	CLASE DE DOCUMENTO	No. DEL DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FIRMA
1	NUIP / REGISTRO CIVIL	77777777	ABELLO	SANABRIA	LAURA	SOFIA	
2	NUIP / REGISTRO CIVIL	188888888	ABELLO	SANABRIA	DIEGO	ANDRES	
3	TARJETA DE IDENTIDAD / NIP	97110804966	ACERO	RUIZ	JHON	ALEXANDER	
4	REGISTRO CIVIL	106	ACERO	LUENGAS	YEISON	SANTIAGO	
5	NUIP / REGISTRO CIVIL	A3D0250476	ACERO	LUENGAS	JULIAN	ANDRES	
6	NUIP / REGISTRO CIVIL	A3D0250477	ACERO	LUENGAS	DIEGO	FERNANDO	
7	NUIP / REGISTRO CIVIL	91061908370	ACERO	LOZANO	LIZETH	JOHANA	
8	NUIP / REGISTRO CIVIL	95010405190	ACERO	LOZANO	GINALY	LORENA	
9	CEDULA DE CIUDADANIA	20249718	ACEVEDO	DE HERRERA	ROSA	EVA	
10	CEDULA DE CIUDADANIA	32829092	ACOSTA	POTES	HELIODORA		
11	CEDULA DE CIUDADANIA	8866486	AGUILAR	RIVERA	DIEGO	JOSE	
12	CEDULA DE CIUDADANIA	24973935	AGUILAR	PEREZ	ELISEO		
13	CEDULA DE CIUDADANIA	51966420	AGUILAR	PARDO	LIDA		
14	TARJETA DE IDENTIDAD / NIP	921116	AGUILAR	BELLO	CARMEN	CECILIA	

TOTAL DE SUFRAGANTES EN ESTA HOJA	

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION

a) Identificación del participante.

- Uno de los jurados recibe el documento de identidad del participante, lo examina y verifica la identidad del mismo.
- En caso de que sea el acudiente quien va a hacer uso del derecho a votar como representante de sus hijos menores de 14 años, deberá acreditar con su cédula de ciudadanía y con el documento de identidad (registro civil o tarjeta de identidad) de cada uno de sus hijos o acudidos, el cumplimiento de los requisitos para poder votar.

DOCUMENTO VALIDO PARA VOTAR

MAYORES DE 18 AÑOS

La Registraduría Nacional de Estado Civil, cuenta con tres tipos válidos de cédula :

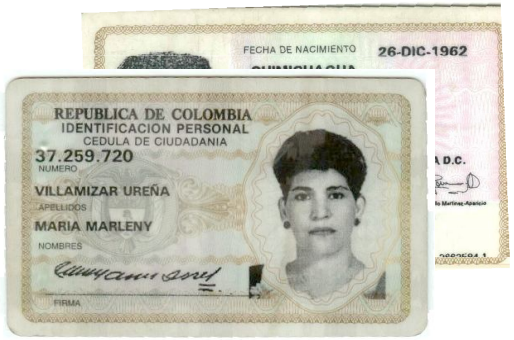

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

RECORDEMOS: Que el único documento válido para sufragar es la tarjeta de identidad o la cédula de ciudadanía en cualquiera de los tres formatos existentes; no debemos aceptar otros documentos, fotocopias o contraseñas.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

b) Registro del votante

- A continuación, se busca en el formulario E11 (Registro general de votantes) el nombre y apellidos del votante y el número de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad. Si es correcto, se resalta (resaltador de color verde).
- Si el documento no coincide, se registra el número correcto al lado derecho de la primera columna (espacio en blanco).

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

RECORDEMOS: Si tenemos dudas con la identidad del ciudadano o el número de su cédula no aparece en el Registro General de votantes, debemos **comunicarnos con el teléfono 3279797 extensiones 1813 – 1814 – 1815 - 1827l de la Secretaría Distrital de Integración Social del nivel central**

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA VOTAR

PARA MENORES DE EDAD (Menores de 14 años)**:**
El padre o tutor vota por el hijo, acreditando su custodia con su cédula y el Registro Civil de Nacimiento del menor o su Tarjeta de Identidad.

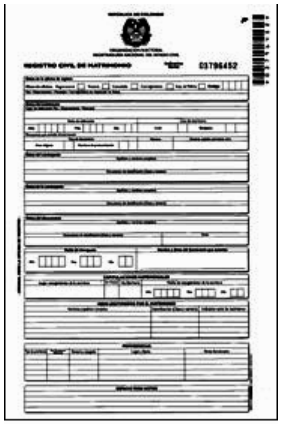

PARA MENORES DE EDAD (Mayores de 14 años)**:**
Registro Civil de Nacimiento o Tarjeta de Identidad.

PARA MAYORES DE EDAD:
Cédula de ciudadanía en cualquiera de las versiones existentes o contraseña certificada.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

c) Firma de uno de los Jurados en la tarjeta electoral

- Antes de entregar al votante la Tarjeta Electoral, uno de los jurados debe proceder a firmarla y luego si entregarla. No se deben firmar anticipadamente dichas tarjetas.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

d) Marcación del voto y depósito en la Urna

- El participante recibe la Tarjeta Electoral y se dirige al cubículo para marcar en **FORMA SECRETA** su preferencia. Si el elector se equivoca al marcar y lo advierte al jurado, éste le deberá entregar otra tarjeta igualmente firmada, pero en todo caso debe reintegrar al jurado la tarjeta que dañó; el jurado le recibe la tarjeta dañada, la rompe en dos partes y la introduce en el sobre1, marcado como “tarjetas sobrantes e inservibles”.
- El elector es la **única persona autorizada para depositar en la urna la Tarjeta Electoral** que le entregó el jurado de votación. Los jurados tienen la obligación de exigir al elector que deposite en la urna la Tarjeta Electoral, verificando la firma del jurado en la misma, o en su defecto que la devuelva.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

d) Marcación del voto y depósito en la Urna (continuación)

- Los **mayores de 80 años**, los ciudadanos con **limitaciones de visión**, sin importar su edad, y los ciudadanos con **limitaciones físicas**, son los únicos electores que pueden ingresar acompañados hasta el cubículo en el proceso de votación, siempre y cuando ellos mismos así lo requieran.
- El acompañante debe ser una persona de confianza del elector y dicha **asistencia está prohibida para los jurados de votación, los funcionarios de la Secretaría de Integración Social, los testigos electorales y las autoridades civiles y militares.**

ACOMPAÑANTE PARA VOTAR

- ✓ Los ciudadanos que padezcan limitaciones físicas (DISCAPACITADOS) que les impida valerse por sí mismos, los mayores de 80 años y quienes tengan problemas avanzados de visión, pueden ir acompañados inclusive, hasta el interior del cubículo.

No pueden ser acompañantes los funcionarios electorales, los servidores públicos en general, ni jurados, ni las autoridades de policía, ni los testigos electorales, ni funcionarios del programa Misión Bogotá.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

e) Firma del participante en el Registro General de votantes

- Una vez el elector haya depositado su voto en la urna, **se acercará a la mesa para firmar el Registro General de votantes** en la fila correspondiente a sus datos personales.
- En caso de que el elector manifieste **no saber firmar**, deberá registrar en reverso de la hoja su huella digital en la casilla con el número correspondiente al renglón donde se diligenciaron sus datos personales.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

RECORDEMOS: El número de la casilla donde se toma la impresión dactilar es el mismo que le corresponde al renglón del Registro General de votantes.

CUANDO LA PERSONA NO SABE FIRMAR

Señor Jurado: En caso de no saber firmar el Elector, tome la impresión dactilar en la casilla correspondiente, conservando el orden del documento en cada hoja.

1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	

4. PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACION (continuación)

- **f). Devolución del documento de Identidad:**
- Firmado el documento, el Jurado devuelve al votante el documento de identidad u otros documentos que haya presentado.

5. CIERRE DE LA VOTACION

- A las 3:00 p.m., se cierra la jornada de votación y a esa hora únicamente sufraga el ciudadano que haya iniciado el proceso. Los demás que se encuentren en la fila, deben abandonar el puesto de votación.

6. CONTEO DE VOTOS Y REGISTRO DE INFORMACION

- Actividades que se desarrollan después de las 3:00 p.m.
- **MATERIAL SOBRANTE:**
- Concluida la votación, las tarjetas electorales sobrantes (no utilizadas) se destruyen y guardan dentro del sobre 1.
- **CONTEO TOTAL DE SUFRAGANTES:**
- A continuación, se contabiliza el total de personas que votaron en la mesa y ese total se registra en la última página del Formulario Acta de Instalación y Registro de votantes, especificando el total de hombres y de mujeres. Este total debe leerse en voz alta.
- Una vez totalizado el número de votantes, este dato también debe consignarse en los dos (2) ejemplares del Formulario Acta de Escrutinio de Jurado de votación o E-14 (Subdirección Local y Dirección Territorial). En seguida procedemos a abrir la urna y extraer los votos.

E-11 ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES
(Hoja final)

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

ELECCIONES PROPUESTAS - COMEDORES COMUNITARIOS
29 DE AGOSTO DE 2010

E-11

PÁGINA 25 DE 25

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD	COMEDOR	MESA
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	04 SAN CRISTOBAL	VEINTE DE JULIO	1

ORDEN	CLASE DE DOCUMENTO	No. DEL DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FIRMA
590	CEDULA DE CIUDADANIA	63298182	LIZARAZO		MARIA	DE LOS ANGELES	
591	CEDULA DE CIUDADANIA	63341865	LIZARAZO		LEONOR		
592	CEDULA DE CIUDADANIA	39765952	LONDOÑO	VALENCIA	MARIELA		
593	TARJETA DE IDENTIDAD / NIP	92100761736	LONDOÑO	URUEÑA	YENNIFER	PAOLA	
594	CEDULA DE CIUDADANIA	1023865153	LOPEZ	TIMOTE	ERICK	ALEXIS	
595	CEDULA DE CIUDADANIA	35332301	LOPEZ	MORALES	LILIA		
596	CEDULA DE CIUDADANIA	19373350	LOPEZ	ESPITIA	CAYO	LEONIDAS	
597	J1						
598	J2						
599	J3						
600	J4						

TOTAL DE SUFRAGANTES EN ESTA HOJA	

TOTAL GENERAL: _____
(SUMAR LOS TOTALES DE CADA HOJA)

Asímismo, los miembros del grupo de jurados de votación, certificamos que en este registro se hallan el tipo de documento, los números del documento, apellidos, nombres y firma de los electores (mayores y menores de edad) que han sufragado en esta mesa hoy 29 de agosto de 2010, para las elecciones propuestas comedores comunitarios.

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DE LOS JURADOS

JURADO 3 FIRMA: _____ C. C. _____ JURADO 3 FIRMA: _____ C. C. _____

JURADO 3 FIRMA: _____ C. C. _____ JURADO 3 FIRMA: _____ C. C. _____

6. CONTEO DE VOTOS Y REGISTRO DE INFORMACION (continuación)

- **APERTURA DE LA URNA Y NIVELACIÓN DEL RESULTADO DE LA MESA:**
- Se procede a abrir la urna y de ella extraemos todos los votos (tarjetas electorales depositadas en la urna) y se cuentan, sin abrirlas, ni mirar su marcación. El resultado del conteo se lee en voz alta y se compara con el total de votantes registrado en los Formularios de Acta de Instalación y Registro de votantes y E-14.
- Una vez nivelada la mesa, es decir, iguales el número de votos depositados con el número de personas que sufragaron, se procede al escrutinio de los votos.

6. CONTEO DE VOTOS Y REGISTRO DE INFORMACION (continuación)

RECORDEMOS: <u>El cuadre o nivelación de mesa</u>. Únicamente, en el caso de encontrar más votos que votantes, depositamos nuevamente todos los votos en la urna vacía, los revolvemos y extraemos al azar una cantidad de votos igual a la que excede al total de votantes (igualamos el número de votos con el de sufragantes). Los votos así extraídos se incineran sin abrirlos o desdoblarlos; de esta actuación dejamos constancia en los dos ejemplares del E-14.

6. CONTEO DE VOTOS Y REGISTRO DE INFORMACION (continuación)

- **CLASIFICACIÓN Y CONTEO DE LOS VOTOS:**
- Abrimos y clasificamos cada uno de los votos. Al revisar cada voto podemos encontrar las siguientes clases:
- **Votos válidos por propuesta:** Son aquellos cuya marcación se ha efectuado en la casilla correspondiente a una sola propuesta.
- **Votos en blanco:** Son aquellos cuya marcación se ha realizado únicamente en la casilla marcada como VOTO EN BLANCO.
- **Votos Nulos**: Son aquellos en donde la marcación no permite identificar con precisión la intensión del voto del participante. Por ejemplo: cuando se marcan simultáneamente las casillas de dos o más propuestas, o cuando se marca la casilla de una propuesta y el voto en blanco, o cuando la marcación se efectúa sobre varias casillas.
- **Votos No Marcados:** Son los votos en donde NO se realizó ninguna marcación por parte del participante.

6. CONTEO DE VOTOS Y REGISTRO DE INFORMACION (continuación)

- **DILIGENCIAMIENTO DEL ACTA DE ESCRITINIO E-14**
- El procedimiento de contabilización y registro del resultado de la votación se hará de la siguiente manera:
- Un jurado de votación clasifica y da lectura a cada uno de los votos.
- El otro jurado en una hoja en blanco va anotando el número de votos por cada propuesta o por voto en blanco.
- Concluida la lectura de los votos, los jurados hallan los resultados totales por propuesta y por voto en blanco y anotan el total de votos por cada opción.
- Dichos resultados deberán anotarse en el Formulario Acta de Escrutinio de Jurado de votación o E-14, el cual está diseñado en dos (2) cuerpos, uno que dice en la parte superior DIRECCIÓN TERRITORIAL y otro cuerpo que dice SUBDIRECCIÓN LOCAL.

FORMULARIO E-14

FORMULARIO E-14
ACTA DE ESCRUTINIO

(2 ejemplares
en un solo cuerpo: Uno con
destino a la Subdirección Local
respectiva
y el otro con destino
a la Dirección Territorial)

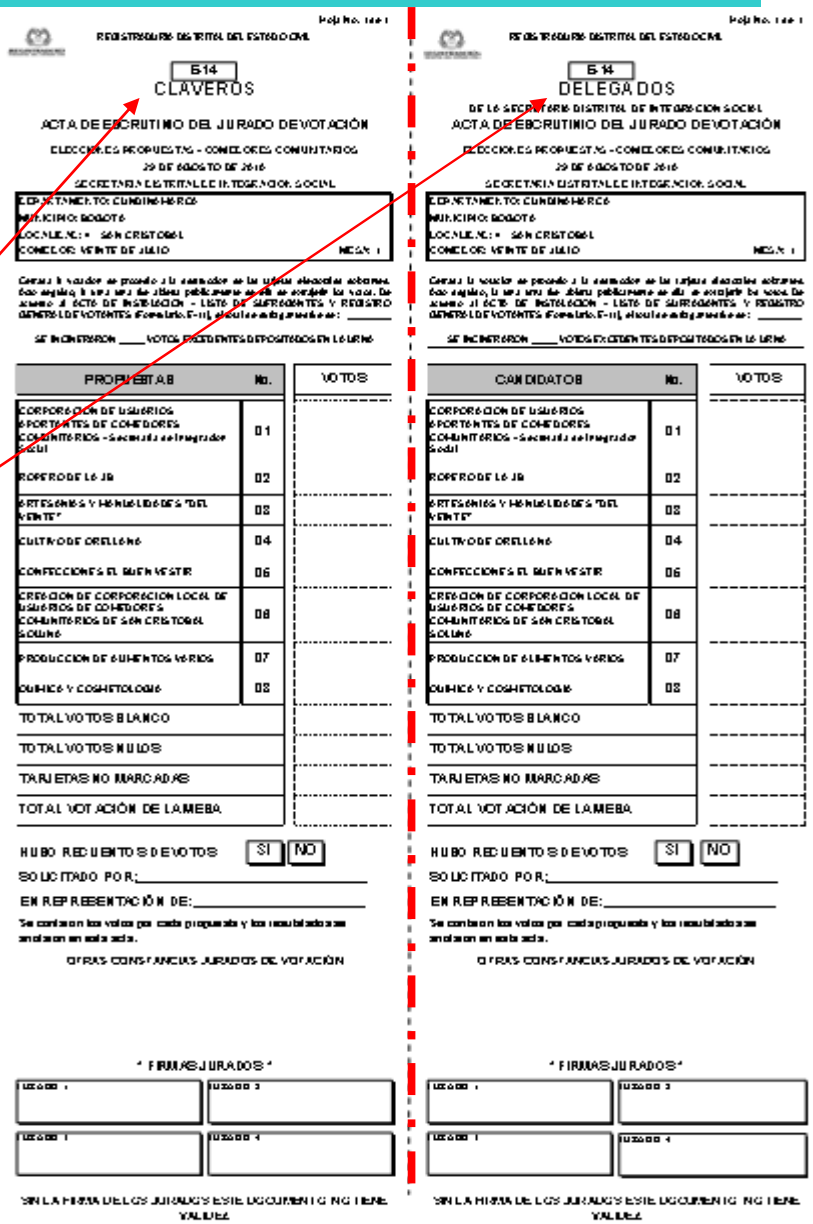

REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL

E-14
CLAVEROS

ACTA DE ESCRUTINIO DEL JURADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES PROPUESTAS - CONCEJOS COMUNITARIOS
29 DE AGOSTO DE 2016
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ
LOCALIDAD: 4 SAN CRISTOBAL
CONCEJO: VEINTE DE JULIO MESA: 1

Cerrada la votación se procedió a la apertura de las urnas electorales [illegible] se escrutó los votos. De acuerdo al ACTA DE INSTALACIÓN - LISTA DE SUFRAGANTES Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES (Formulario E-11), el cual se adjunta en el sobre: _____

SE INCINERARON ____ VOTOS EXCEDENTES DEPOSITADOS EN LA URNA

PROPUESTAS	No.	VOTOS
CORPORACIÓN DE USUARIOS APORTANTES DE COMEDORES COMUNITARIOS - Secretaría de Integración Social	01	
ROPERO DE LA JB	02	
ARTESANÍAS Y MANUALIDADES "DEL VIENTE"	03	
CULTIVO DE ORELLANA	04	
CONFECCIONES EL BUEN VESTIR	06	
CREACIÓN DE CORPORACIÓN LOCAL DE USUARIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS DE SAN CRISTOBAL SOLUNA	08	
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS VARIOS	07	
QUÍMICA Y COSMETOLOGÍA	03	
TOTAL VOTOS BLANCO		
TOTAL VOTOS NULOS		
TARJETAS NO MARCADAS		
TOTAL VOTACIÓN DE LA MESA		

HUBO RECUENTOS DE VOTOS SI NO
SOLICITADO POR: _____
EN REPRESENTACIÓN DE: _____
Se contaron los votos por cada propuesta y los resultados se anotaron en esta acta.

OTRAS CONSTANCIAS JURADOS DE VOTACIÓN

* FIRMAS JURADOS *

JURADO 1	JURADO 3
JURADO 2	JURADO 4

SIN LA FIRMA DE LOS JURADOS ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ

REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL

E-14
DELEGADOS
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE ESCRUTINIO DEL JURADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES PROPUESTAS - CONCEJOS COMUNITARIOS
29 DE AGOSTO DE 2016
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ
LOCALIDAD: 4 SAN CRISTOBAL
CONCEJO: VEINTE DE JULIO MESA: 1

Cerrada la votación se procedió a la apertura de las urnas electorales [illegible] se escrutó los votos. De acuerdo al ACTA DE INSTALACIÓN - LISTA DE SUFRAGANTES Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES (Formulario E-11), el cual se adjunta en el sobre: _____

SE INCINERARON ____ VOTOS EXCEDENTES DEPOSITADOS EN LA URNA

CANDIDATOS	No.	VOTOS
CORPORACIÓN DE USUARIOS APORTANTES DE COMEDORES COMUNITARIOS - Secretaría de Integración Social	01	
ROPERO DE LA JB	02	
ARTESANÍAS Y MANUALIDADES "DEL VIENTE"	03	
CULTIVO DE ORELLANA	04	
CONFECCIONES EL BUEN VESTIR	06	
CREACIÓN DE CORPORACIÓN LOCAL DE USUARIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS DE SAN CRISTOBAL SOLUNA	08	
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS VARIOS	07	
QUÍMICA Y COSMETOLOGÍA	03	
TOTAL VOTOS BLANCO		
TOTAL VOTOS NULOS		
TARJETAS NO MARCADAS		
TOTAL VOTACIÓN DE LA MESA		

HUBO RECUENTOS DE VOTOS SI NO
SOLICITADO POR: _____
EN REPRESENTACIÓN DE: _____
Se contaron los votos por cada propuesta y los resultados se anotaron en esta acta.

OTRAS CONSTANCIAS JURADOS DE VOTACIÓN

* FIRMAS JURADOS *

JURADO 1	JURADO 3
JURADO 2	JURADO 4

SIN LA FIRMA DE LOS JURADOS ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ

RECLAMACION SOBRE RECUENTO DE VOTOS

RECORDEMOS: Los jurados de votación deben atender en forma inmediata y por una sola vez, la reclamación sobre recuento de votos y dejaremos constancia en los dos ejemplares del formulario E-14.

Las demás reclamaciones escritas que presenten los testigos electorales, las recibimos e introducimos en el sobre 3, en el cual se deposita el E-14, dirigido a la Dirección Territorial de la SDIS.

Los resultados de la votación deben ser anotados con toda fidelidad y exactitud, con números claros, sin tachones o enmendaduras, en el Formulario Acta de Escrutinio de Jurado de votación o E-14. registrados los resultados electorales, TODOS los jurados de votación debemos firmar los ejemplares del Acta de Escrutinio formulario E-14, para Dirección Territorial y Subdirección Local.

6. CONTEO DE VOTOS Y REGISTRO DE INFORMACION (continuación)

RECORDEMOS: Los resultados de la votación deben ser anotados con toda fidelidad y exactitud, con números claros, sin tachones o enmendaduras, en el Formulario Acta de Escrutinio de Jurado de votación o E-14. Registrados los resultados electorales, TODOS los jurados de votación debemos firmar los ejemplares del Acta de Escrutinio formulario E-14, para Dirección Territorial y Subdirección Local.

6. CONTEO DE VOTOS Y REGISTRO DE INFORMACION (continuación)

- **DISTRIBUCIÓN Y EMPAQUE DE PLIEGOS ELECTORALES:**
- Culminado el conteo de los votos o escrutinio, se guardan los documentos en los respectivos sobres, los cuales están marcados con número y llevan un texto que nos indica puntualmente los documentos que deben contener y su destino, así:
- **Sobre 1**: Tarjetas Sobrantes e Inservibles. Para depositar las tarjetas sobrantes y las inservibles.
- **Sobre 2**: Votos Propuestas para aportes voluntarios. Para depositar los votos.
- **Sobre 3**: Dirigido a la Dirección Territorial. Para depositar el E-14, dirigido al Director Territorial de la SDIS.
- **Sobre 4**: Dirigido a la Subdirección Local. Para depositar el E-14, dirigido a la Subdirección Local respectiva.

7. ENTREGA DE RESULTADOS ELECTORALES

- Surtido todo el proceso anterior, cada Subdirección local debe transportar a los jurados o a uno de ellos, a sus oficinas. Allí, harán entrega de los cuatro (4) sobres al delegado de la Secretaría Distrital de Integración Social, dejando constancia escrita de ello.

INFORMACION ANEXA

- Formato de Tarjeta Electoral
- Formulario E-24
- Cómo marcar el voto
- Clasificaciòn de votos

FORMATO DE TARJETA ELECTORAL

TARJETA ELECTORAL

ELECCIONES PARA DEFINIR LA INVERSIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS

29/08/2010

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR COMEDOR COMUNITARIO ESTRELLA DEL SUR					
1	TEATRO	2	ARTESANIAS	3	FUTBOL
4	CORPORACION DE USUARIOS APORTANTES DE COMEDORES COMUNITARIOS-Secretaría Distrital de Integración Social	5	FOMI	6	DANZAS
VOTO EN BLANCO					

FIRMA DEL JURADO

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMULARIO E-24

(Solo para los comedores de Arborizadora, Perdomo, Rioja, Usme, Bosa, San Blas, administrados por IDIPRON)

E-24

E-24 - COMED 20

RESULTADO DEL ESRUTINIO DE LOS VOTOS PROPUESTA - COMEDOR VEINTE DE JULIO
29 DE AGOSTO DE 2010

Página: 1 de 1

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | MUNICIPIO / DISTRITO: BOGOTÁ | LOCALIDAD: 4 SAN CRISTOBAL | 23/08/2010 03:24

TOTAL MESAS: 2 MESAS ESCRUTADAS: 2 MESAS SIN ESCRUTAR: 0 POR ESCRUTINIO: 100%

		COMEDOR: 20 DE JULIO		
PROPUESTA	CÓDIGO	MESA 1	MESA 2	TOTAL
CORPORACION DE USUARIOS APORTANTES DE COMEDORES COMUNITARIOS - Secretaria de Integración Social	01			0
ROPERO DE LA SD	02			0
ARTESANÍAS Y MANUALIDADES "DEL VEINTE"	03			0
CULTIVO DE ORELLANA	04			0
CONFECCIONES EL BUEN VESTIR	05			0
CREACION DE CORPORACION LOCAL DE USUARIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS DE SAN CRISTOBAL SOLUNA	06			0
PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS VARIOS	07			0
QUÍMICA Y COSMETOLOGÍA	08			0
TOTAL VOTOS BLANCO				0
TOTAL VOTOS NULOS				0
TARJETAS NO MARCADAS				0
TOTAL VOTACIÓN DE LA MESA(S)		0	0	0

Página 1

FIRMA COMISIÓN ESCRUTADORA

COMISIÓN ESRUTADORA

SECREATRIO COMISIÓN ESRUTADORA

COMO MARCAR EL VOTO

ÁREA DE MARCACIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL:

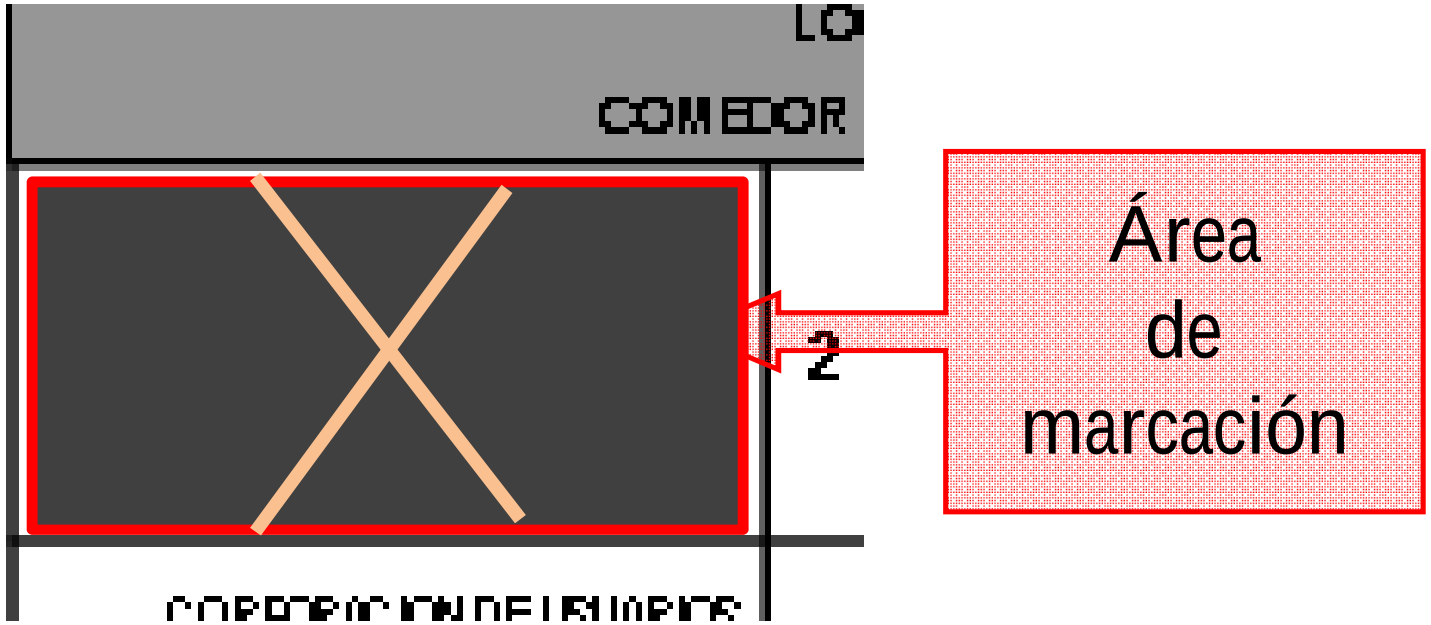

Clasificación de votos

VOTO VÁLIDO: Es aquel que identifica con claridad la intención de voto del ciudadano.

TARJETA ELECTORAL

ELECCIONES PARA DEFINIR LA INVERSIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS

29/08/2010

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR COMEDOR COMUNITARIO ESTRELLA DEL SUR		
1 TEATRO	2 ARTESANIAS	3 FÚTBOL
4 CORPORACION DE USUARIOS APORTANTES DE COMEDORES COMUNITARIOS-Secretaría Distrital de Integración Social	5 FOMI	6 DANZAS
VOTO EN BLANCO		

FIRMA DEL JURADO

Clasificación de votos

VOTO EN BLANCO: Cuando se marca únicamente la opción de voto en blanco.

TARJETA ELECTORAL

ELECCIONES PARA DEFINIR LA INVERSIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS

29/08/2010

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR COMEDOR COMUNITARIO ESTRELLA DEL SUR		
1 TEATRO	2 ARTESANIAS	3 FUTBOL
4 CORPORACION DE USUARIOS APORTANTES DE COMEDORES COMUNITARIOS-Secretaría Distrital de Integración Social	5 FOMI	6 DANZAS
VOTO BLANCO		

FIRMA DEL JURADO

Clasificación de votos

VOTO NULO: Cuando se marca mas de una fórmula o cuando la marcación no permite identificar con claridad la intención de voto del ciudadano.

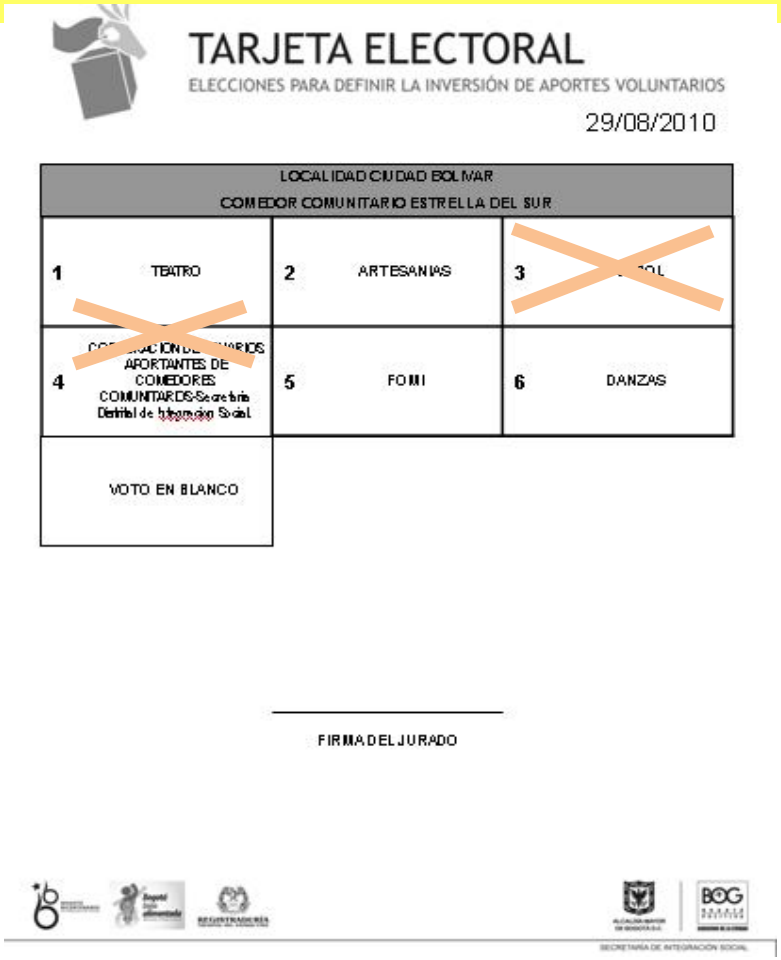

TARJETA ELECTORAL

ELECCIONES PARA DEFINIR LA INVERSIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS

29/08/2010

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR COMEDOR COMUNITARIO ESTRELLA DEL SUR		
1 TEATRO	2 ARTESANIAS	3 [illegible]
4 [illegible] APORTANTES DE COMEDORES COMUNITARIOS-Secretaría Distrital de Integración Social	5 FOMI	6 DANZAS
VOTO EN BLANCO		

FIRMA DEL JURADO

Clasificación de votos

VOTO NO MARCADO:

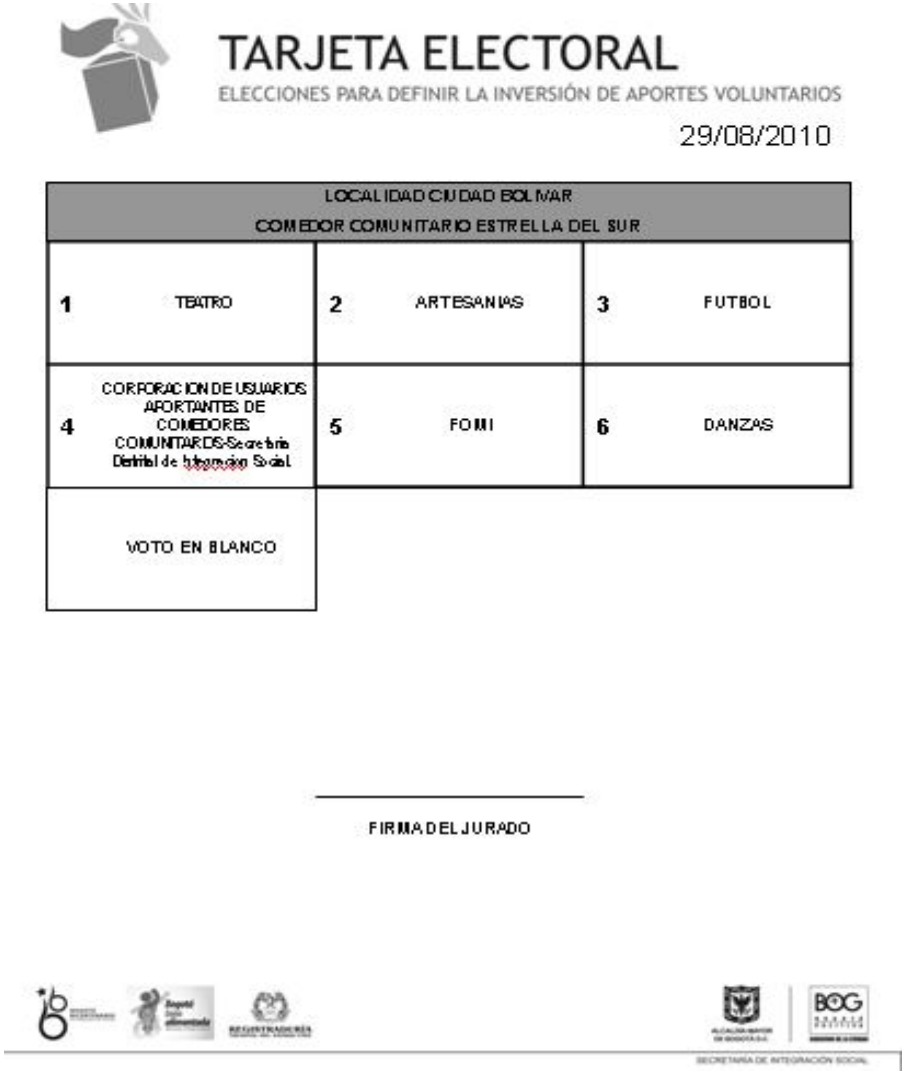

TARJETA ELECTORAL

ELECCIONES PARA DEFINIR LA INVERSIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS

29/08/2010

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR COMEDOR COMUNITARIO ESTRELLA DEL SUR		
1 TEATRO	2 ARTESANIAS	3 FUTBOL
4 CORPORACION DE USUARIOS APORTANTES DE COMEDORES COMUNITARIOS-Secretaría Distrital de Integración Social	5 FOMI	6 DANZAS
VOTO EN BLANCO		

FIRMA DEL JURADO

EL ÉXITO DE LAS ELECCIONES ES RESPONSABILIDAD DE TOD@S !